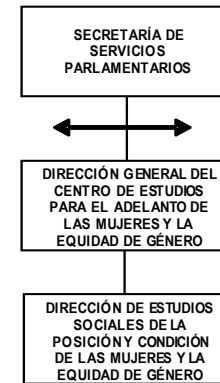


## DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

### Objetivo

Proporcionar a las y los diputados los resultados del análisis de las políticas públicas, la distribución y aplicación de presupuestos federales y locales etiquetados para mujeres y para la promoción de la igualdad de género, para sustentar sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres.

### Estructura Orgánica



## **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

### **Funciones**

- a) Realizar investigaciones de carácter histórico, económico, político y social, desde la perspectiva de género, sobre la condición y posición de las mujeres en México, cuyos resultados contribuyan a enriquecer el trabajo parlamentario y coadyuven a la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- b) Realizar estudios que permitan dar seguimiento a la ejecución y aplicación de presupuestos etiquetados con perspectiva de género y aportar elementos para el análisis y aprobación del presupuesto federal en materia de género.
- c) Realizar estudios para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer del Estado y dar seguimiento a las políticas públicas para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.
- d) Integrar bases de datos e instrumentar sistemas de información sobre la condición social, económica y política de las mujeres, que sirva a las investigaciones que se realizan en el Centro.
- e) Proporcionar los estudios, informes y estadísticas sobre los asuntos de su competencia para incorporarlos al sistema de información y divulgación del Centro.
- f) Participar, en los temas de su competencia, en las actividades de capacitación que comprende la formación, actualización y especialización de las y los investigadores adscritos al Centro, del personal de la Cámara de Diputados, así como de las y los legisladores que así lo soliciten.
- g) Desarrollar las acciones de planeación, programación, evaluación e información que le sean requeridas por el Centro.
- h) Coordinar y supervisar las funciones que realiza el personal bajo su mando.
- i) Elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le soliciten las instancias competentes acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- j) Realizar además todas aquellas funciones que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.
- k) Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos a su cargo, conforme a la normatividad aplicable.

- l) Atender y, en su caso, instruir la atención de las observaciones reportadas por la Auditoría Superior de la Federación y por la Contraloría Interna y las medidas que atiendan las recomendaciones de mejora.
- m) Elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le soliciten las instancias competentes acerca del desarrollo y resultado de sus funciones.
- n) Realizar todas las funciones que le sean instruidas por su superior jerárquico, conforme a la normatividad aplicable.
- o) Realizar todas las funciones que coadyuven al logro de su objetivo y cumplimiento de metas, y las que se deriven de la normatividad y acuerdos aplicables.